



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 22 de Marzo de 2004

Número 55

S U M A R I O

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León1 y 2

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ...2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila3 a 5

Diversos Ayuntamientos5 a 14

Mancomunidades14 a 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 960/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

E D I C T O

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINO MUNICIPALES DE EL OSO Y RIOCABADO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES DE ACCESO A EL OSO Y RIOCABADO. CL-803, DE SANCHIDRIÁN A SAN PEDRO DEL ARROYO. TRAMO: INTERSECCIÓN DE ACCESO A EL OSO. P.K. 17,000. INTERSECCIÓN DE ACCESO A RIOCABADO. P.K. 20,500. PROVINCIA: ÁVILA. CLAVE: 4.3-AV-21".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de junio de 2003, aprobó el proyecto: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES DE ACCESO A EL OSO Y RIOCABADO. CL-803, DE SANCHIDRIÁN A SAN PEDRO DEL ARROYO. TRAMO: INTERSECCIÓN DE ACCESO A EL OSO. P.K. 17,000. INTERSECCIÓN DE ACCESO A RIOCABADO. P.K. 20,500. PROVINCIA: ÁVILA. CLAVE: 4.3-AV-21", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de El Oso y Riocabado, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Oso y Riocabado, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, nº 5, 05071 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS
Ayuntamiento de El Oso	1-04-2004	11:00 a 12:30	7 a 15
Ayuntamiento de Riocabado	1-04-2004	13:00 a 13:30	1 a 6

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de El Oso y Riocabado y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 4 de marzo de 2004.

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, M^o Yolanda Lorenzo Toledo.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.009/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 8
DE MARZO DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2004.

2.- Se dio cuenta de sendas sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila y el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, en procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de dos Resoluciones de la Presidencia, relativas a procedimientos de contratación de obras y servicios.

4.- Autorizar la devolución de la fianza constituida por la Empresa PACASA.

5.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

6.- Dar cuenta de la sustitución de la delegada sindical del CSI - CSIF en esta Corporación.

7.- Complementar acuerdo anterior relativo a obras en la travesía de Flores de Ávila.

8.- Complementar acuerdo anterior relativo a obras en la travesía de Villatoro.

9.- Conceder un préstamo al Ayuntamiento de Fresnedilla con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

10.- Dejar pendiente una solicitud del Ayuntamiento de Herradón de Pinares relativa a la instalación de un repetidor de televisión.

11.- Aprobar el Plan especial de empleo para zonas rurales deprimidas, 2003.

12.- Aprobar el Programa de arreglo de caminos 2004.

13.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Ecoembalajes España, S.A.

14.- Aprobar el Programa AGRO INTERREG-III Espacio Atlántico.

15.- Aprobar los actos para la celebración del Día del Árbol en el municipio de Becedas.

16.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Ávila, año 2004.

17.- Aprobar el Programa de natación 2004.

18.- Aprobar el Catálogo de grupos culturales que intervendrán en el Programa de fiestas patronales del presente año.

19.- Dar cuenta de la subvención asignada a la Diputación en el marco de delegación de funciones en materia de bibliotecas.

20.- Modificar determinadas cuestiones del Programa de esquí del presente año.

21.- Conceder subvenciones al Centro de Educación de Adultos y al Ayuntamiento de Mingorría para actividades culturales.

22.- Conceder una subvención a la Asociación Abulense de la Prensa Deportiva.

FOD1.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de la Adrada para instalación del sistema de calefacción en casas de turismo rural.

Ávila, a 12 de Marzo de 2004

Firmas, *llegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 961/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
6292001	2229536P	FÁTIMA CARMEN DE LA CERDA LÓPEZ	AV LOS GARCÍA N--CHALET 3 CARTAGENA (MURCIA)
1139 2003 45282527N		ANA MARÍA LOZANO FERNÁNDEZ	CASIMIRO HERNÁNDEZ 14-B ÁVILA

REQUERIMIENTOS PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN - IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

MATRICULA 2323-CRHROSA MARÍA HERNÁNDEZ ZANCAJO	AVDA JUAN PABLO 11-2-3º-3 ÁVILA
--	---------------------------------

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
41/2002/2795	B05020227	CONSTRUCCIONES PIEDRAS ABULENSES SL	CUARTEL DE LA MONTAÑA 19 ÁVILA
28/2003/384	B05153068	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENSES SL	C/ VALVERDE 15 CEBREROS (ÁVILA)
120030007929	B05153068	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENSES SL	C/ VALVERDE 15 CEBREROS (ÁVILA)
120030008664	B05153068	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENSES SL	C/ VALVERDE 15 CEBREROS (ÁVILA)
120030009046	B05153068	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENSES SI,	C/ VALVERDE 15 CEBREROS (ÁVILA)
27/2003/2782	06349938Y	AURORA DEL NOGAL GONZÁLEZ	HERMANOS BÉCQUER Nº 3 ÁVILA

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
253/2002		HROS DE MARGARITA GARCÍA JIMÉNEZ	C/ MONTE-ALDEA DEL REY NIÑO (ÁVILA)
257/2002	06570226T	TOMAS MENESES RODRÍGUEZ	PS N TRA SRA SONSOLES 10-3º-A ÁVILA
266/2002	06503493J	MOISÉS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	(VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 31, 2º C - ÁVILA
267/2002	05201334E	FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍN	MARTÍN CARRAMOLINO 4-3º-A ÁVILA
268,269 y 270	06359912E	MARINA HERNÁNDEZ_ RODRÍGUEZ	G IGLESIA.19 -BERNÚY SALINERO (ÁVILA)
272/273	06350986L	MOISÉS CARLOS LÓPEZ JIMÉNEZ	C' VIRGEN DE COVADONGA 16-1º IZQ. -ÁVILA
538/2003	17211782P	JESÚS MARÍA GÓMEZ MARTÍN	C/ CINCO VILLAS 2-1-6º-1
291/2002	06435419L	PEDRO PASTOR SANCHIDRIAN	JESÚS GRAN PODER 55-1 º-A ÁVILA

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
102/2002/50	B05171814	MODA ÁVILA SL	C/ DOCTOR FLEMING 24 ÁVILA
102/2002/3231	15985041H	JOSÉ ANTONIO GITALDEZ ELIZADEZ	C/ JESÚS GRAN PODER 7-5-1 ÁVILA
102/2002/78	06570956V	MIGUEL ÁNGEL CORONA SAN SEGUNDO	C/ HERMANOS BEZQUEZ 0 ÁVILA
102/2003/3310	51640886K	JERÓNIMO CABRERA MORENO	PS NTRA SRA SONSOLES 10-1-2º A - ÁVILA
102/2003/3390	B05178363	OLE BAR DE HOSTELERÍA SL	AV. DE PORTUGAL, 18 ÁVILA
102/2003/3332	X2045215D	YAOQUIN NI	C/ VIRGEN DE COVADONGA 10 1º-IZQ. - ÁVILA
102/2003/3399	50708368S	ANASTASIO QUINTANAS SOMOZA	PZA DE LAS VACAS 6 ÁVILA
102/2003/3312	21439993Z	JOAQUÍN EMILIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	C/REYES CATÓLICOS Nº 15 ÁVILA
102/2003/3381	51462473L	FRANCISCO MARTÍNEZ TORAL	C/ AGUSTÍN R. SAHAGÚN Nº 38 ÁVILA
102/2003/3302	06546702M	MARIO GUTIÉRREZ GARCÍA	AV. DE LA INMACULADA, 40 ÁVILA
114/2003	B83105635	INSITU REHABILITACIONES SL	PASEO DE SAN ROQUENº 23 ÁVILA
60/2003	06584550H	MARÍA PAZ SAN SEGUNDO MONTERO	AV. JUVENTUD 12-4-4º-1 ÁVILA

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
25/2003/175		FRANCISCO GARCÍA SANTANDER	DOCTOR FLEMING Nº 2 ÁVILA
25/2003/194	11707052Y	RAIMUNDO MARRÓN LÓPEZ	C/ SANTA FE Nº 11-2º-A ÁVILA
25/2003/208	06467536	CARMERLO VELAYOS LÓPEZ	C/ BANDERAS DE CASTILLA, 16 4º IZQ. - ÁVILA
25/2003/200	45281628X	JOSÉ EMILIO CAMPAÑA GARCÍA	C/ CONDE DON RAMÓN Nº 37 1, 1º-3-ÁVILA
25/2003/182	B05167002	GREDO TURISMO RURAL Y OCIO SL	PZA MAYOR 7-NAVALOSA ÁVILA

Ávila a 3 de marzo de 2004.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 892/04

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL
MARQUÉS**

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

Lote 1º/2004 Ordinario de 2004, Regeneración de 2004.- 396 pinos pinaster, siendo 129 cerrados y 267 resinados, con un total de 572 m3 con corteza y 493 m3 sin corteza, con un valor por metro cubico de 27,02 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "Con revisión de cubicación. Medición de la troza a pié de tocón", con un valor de tasación Base de 15.457,74 Euros e Índice de 19.322,18 Euros,

localizados en Cuartel U, Tramo II, cantón, 27, del Monte de Utilidad Pública nº 78.

GARANTÍAS.- Provisional: 3 por ciento del precio de Tasación. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las pliegos habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLIEGOS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, con domicilio en Calle nº con Documento Nacional de Identidad nº expedido en el de de (en representación de los cual acredita con), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote consistente en pinos

pinaster, con volumen de metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de (en letra y número) euros. fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a 5 de marzo de 2004.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 953/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

D. Juan José Blazquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navatalgordo

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	56.822,09
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	107.630,64
4	Transferencias corrientes	123.487,31
5	Ingresos patrimoniales	2.242,14

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	2.016,00
TOTAL INGRESOS		292.698,18

PRESUPUESTO DE GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	60.012,77
2	Bienes y servicios	115.199,71
3	Gastos financieros	3.663,28
4	Transferencias corrientes	11.006,69
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	83.935,58
7	Transferencias de capital	865,15
9	Pasivos financieros	18.015,00
TOTAL GASTOS		292.698,18

Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto:

Personal Funcionario:

- Con habilitación nacional: 1 plaza.

Personal Laboral Eventual: 2 plazas.

Total puestos de trabajo: 3 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la ley 39/88 art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde le día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navatalgordo a 26 de febrero de 2004

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

- oOo -

Número 954/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL**

D. Juan José Blazquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navatalgordo

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88

de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	59.921,40
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	84.620,12
4	Transferencias corrientes	100.015,00
5	Ingresos patrimoniales	2.620,97
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	2.016,00
9	Pasivos Financieros	3.000,00
TOTAL INGRESOS		281.693,49

PRESUPUESTO DE GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	60.012,77
2	Bienes y servicios	118.320,42
3	Gastos financieros	1.663,28
4	Transferencias corrientes	9.206,69
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	72.604,28
7	Transferencias de capital	870,15
9	Pasivos financieros	19.015,10
TOTAL GASTOS		281.693,49

Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto:

Personal Funcionario:

- Con habilitación nacional: 1 plaza.

Personal Laboral Eventual: 2 plazas.

Total puestos de trabajo: 3 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la ley 39/88 art. 152.1, en el plazo de dos

meses a contar desde le día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navatalgordo a 26 de febrero de 2004

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

– oOo –

Número 955/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) hace saber;

Que por D. Juan Antonio Fernandez Quirós, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno lechero, a ejercer en la parcela nº 12 del Area Ganadera "Matajardales" de esta localidad.

o que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 20 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 964/04

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de

diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fontiveros, a 5 de marzo de 2004.

El Presidente, José Ignacio López Galán.

– oOo –

Número 966/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Advertida omisión en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 22 de mayo de 2003, nº 93, correspondiente a modificación de la ordenanza fiscal reguladora de LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS, seguidamente, se pública íntegramente dicha ordenanza.

Arévalo, 10 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ORDENANZA FISCAL Nº 20

TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS

Artículo 1º.-

La presente ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Arévalo en uso de las facultades que le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2

de abril de bases de Régimen Local y el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en establecimiento de la tasa a que alude el artículo 24 de la Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por la realización de las actividades de prestación de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las siguientes personas físicas y jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria definidas en el hecho imponible:

Las que realizan las actividades de explotación, distribución y comercialización de los servicios que constituyen el hecho imponible. A los efectos de la consideración de sujetos pasivos, se incluyen como tales a las empresas, tanto si son titulares de las correspondientes redes como a los no titulares de las mismas, con independencia del concepto por el que utilicen las referidas redes, bien sea a título de derechos de uso, acceso o interconexión.

b) Las titulares de surtidores y depósitos de carburantes.

c) Las empresas inmobiliarias o constructoras titulares de las grúas instaladas en obras.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Base imponible.

Constituye la base imponible de la tasa:

1) En el supuesto recogido por el artículo 3º.a), el importe correspondiente a los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga en el término municipal.

Se excluyen de la consideración de ingresos brutos los impuestos indirectos que graven los servicios pres-

tados, las partidas o las cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio del sujeto pasivo.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes.

Las empresas titulares de las redes computarán las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

2) En el supuesto relacionado por el artículo 3º.b), el número de aparatos surtidores de carburante y los litros de capacidad de los depósitos.

3) Cada una de las grúas instaladas/trimestre o fracción.

Artículo 6º.- Tipo de gravamen.

a) En el supuesto recogido por el artículo 3º.a) y 5º.1), se establece un tipo de gravamen del 1,5 por 100.

b) Aparatos surtidores de gasolina y análogos:

. Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de carburante: Por cada surtidor, 73 euros/año.

. Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos de carburante: Por cada litro de capacidad: 0'06 euros/año.

c) Grúas: Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, 325 euros/trimestre o fracción.

Artículo 7º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible.

Artículo 8º.- Período impositivo y devengo.

El período impositivo coincide con el año natural, excepto en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia.

La tasa se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas no serán prorrateables, excepto en los supuestos de inicio, en cuyo caso se prorratearán por trimestres naturales.

Artículo 9º.- Gestión.

La tasa se gestionará mediante liquidación individualizada, que comprenderá a todos los sujetos pasivos con indicación, al menos, de la base imponible, tipo de gravamen y deuda correspondiente a cada período impositivo.

En el supuesto determinado en el artículo 3º a) los contribuyentes deberán presentar declaración comprensiva del importe de los ingresos brutos trimestrales, en los términos establecidos en el artículo 11 de la presente ordenanza.

Artículo 10º.- Régimen de declaración y de ingreso.

La tasa se liquidará en función de la facturación del trimestre vencido, dentro de los quince días siguientes a dicho vencimiento, para los casos contemplados en el artículo 3º.a), anualmente para los recogidos en el punto b) del citado artículo y a trimestre vencido en los referido al punto c)

Artículo 11º.- Medios de pago.

Los sujetos pasivos deberán comunicar en la declaración el número de cuenta de entidad financiera (código cuenta cliente) donde se domicilian los recibos, para su cobro mediante domiciliación.

Artículo 12º.- Contenido de las declaraciones.

Se establece como contenido mínimo de las declaraciones los siguientes:

a) Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo, así como su identificación fiscal y el domicilio a efectos de notificaciones y, en su caso, nombre y apellidos e identificación fiscal del representante.

b) Número de cuenta (código cuenta cliente) de entidad financiera para su cobro mediante domiciliación bancaria.

c) Nombre del municipio en cuyo término municipal se presta el servicio.

d) Tipo de declaración: alta, baja o variación.

e) Fecha de inicio de prestación del servicio en el término municipal.

f) Fecha de cese en la prestación del servicio.

g) Ejercicio a que se refiere.

h) Número de abonados.

i) Importe de los ingresos brutos facturados en el término municipal y trimestre al que corresponde (en los referidos al artículo 3º.a).

j) Lugar, fecha y firma de la declaración.

Artículo 13º.- Delegación de la gestión de la tasa.

Se delega la gestión de la tasa en la Diputación Provincial de Avila, la cual, podrá formar un padrón único para su gestión. En particular, se entiende incluida en la gestión las facultades para la recepción de declaraciones, formación y aprobación del padrón, cobro en período voluntario y ejecutivo, apremio de los recibos, resolución de recursos y reclamaciones contra los anteriores actos, así como las facultades de comprobación e investigación.

Artículo 14º.- Comprobación e investigación.

La Administración que gestiones la tasa realizará las gestiones de comprobación e investigación de las declaraciones presentadas o dejadas de presentar por los sujetos pasivos.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de febrero de 2003, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2003.

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 975/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 10 de marzo de 2004, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En San Esteban de los Patos, a 10 de marzo de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

Número 978/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 27 de febrero, acordó la enajenación mediante concurso público, de las parcelas 12, 13, 14 y 15 situadas en la finca "El Franquillo" de esta localidad:

- Parcela 12

Superficie 336,65 m².

Valor 36.250 euros

- Parcela 13

Superficie 241,65 m².

Valor 26.098 euros

- Parcela 14

Superficie 241,65 m².

Valor 26.098 euros

- Parcela 15

Superficie 241,65 m².

Valor 26.098 euros

- Las parcelas se adjudicarán mediante concurso, siendo la fianza provisional del 2% del presupuesto de contratación.

- El Pliego de Condiciones podrá ser examinado por los interesados, en la Secretaría de esta Corporación, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

- El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 5 de marzo de 2004

El Alcalde-Presidente, *Juan José Tomás Esteban*.

- o0o -

Número 983/04

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL**A N U N C I O**

Elaborada e informada por la Comisión Especial de cuentas la Cuenta General, compuesta por los

estados y cuentas anuales del ejercicio de 2003, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría, todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navaescurial, a 29 de enero de 2004.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

- o0o -

Número 989/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (MADRID)**E D I C T O**

Con fecha 26 de febrero de 2004 han sido aprobados por la Corporación municipal los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación por procedimiento abierto y subasta del aprovechamiento de caza del Coto AV-10.649. sito en el monte 81 del CUP de Ávila.

Se convoca por el presente edicto licitación pública con arreglo a las condiciones que se insertan a continuación:

OBJETO: Aprovechamiento de caza del Coto AV-10.649 sito en el MUP 81 de Ávila. Termino Municipal de Peguerinos.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Administrativo Especial.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: a riesgo y ventura del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: años naturales de 2004 a 2008, ambos inclusive y según temporadas hábiles de caza.

TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 6.900 euros por anualidad y actualización por IPC.

GARANTÍAS:

- PROVISIONAL: 2% del Tipo mínimo de licitación por los 5 años.

- DEFINITIVA: 4% del importe de la adjudicación por los 5 años.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del siguiente Edicto.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda de 8 a 14 horas. Tf: 91.899 90 12-81.

APERTURA DE PROPOSICIONES: se realizara el martes hábil siguiente a aquel en que termine el Plazo de presentación de proposiciones, a las 23.00 h.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

D., DNI Nº:, con domicilio a efecto de notificaciones en C/..... Nº del Municipio de Código Postal Provincia de actuando en nombre propio o en representación de

Ante el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda comparece y

DICE

Que tiene conocimiento del Procedimiento incoado para la adjudicación por subasta para el aprovechamiento de caza del Monte 81 del CUP de Ávila, Coto de Caza 10-649, propiedad de Santa María de la Alameda, siendo el tipo mínimo de licitación de 6.900,00 euros por anualidad.

Que estando interesado en tal aprovechamiento y con absoluta sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación, ofrece la cantidad de (en letra) (en número) por cada año de explotación y sin perjuicio de los incrementos aplicables de conformidad con el IPC.

En a..... de de 2004.

En Santa María de la Alameda a 5 de marzo de 2004.

La Alcaldesa, *María Begoña García Martín*.

– o0o –

Número 990/04

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días y al

objeto de oír reclamaciones, el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2004 que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 4 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– o0o –

Número 993/04

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004.

los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Constanza, a 9 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Juán Santos López Muñoz*.

Número 996/04

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó la Aprobación Inicial del expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2004 que se relaciona a continuación.

ORDENANZA DE LICENCIA DE SEPULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dichos expedientes en la secretaría de este Ayuntamiento y presentar las oportunas reclamaciones.

Tornadizos de Ávila a 4 de marzo de 2004.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 998/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2004

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la gestión indirecta para la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos 2004, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos

de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

1.- Objeto del contrato.- Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto próximo, con motivo de las fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novillos cada día. Las novilladas serán picadas.

2.- Duración del contrato.- Días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto de 2003.

3.- Tipo de licitación.- No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

4.- Garantías.- Provisional de 300 euros. Definitiva equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y una vez adjudicado el mismo.

5.- Otras obligaciones.- Instalar una plaza para 3000 personas. Costear los gastos por visitas para elección de reses y toreros. Ceder un palco de 60 localidades y otro para la Banda de Música. Abonar los gastos por anuncios del concurso. Cumplir la normativa vigente sobre espectáculos taurinos

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si fuera sábado hasta las doce horas.

7.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil de conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si fuera sábado será el primer día hábil siguiente a la misma hora. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.

8.- Adjudicación definitiva.- El órgano de contratación resolverá dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, adjudicando el contrato o, en su caso, declarando desierto el concurso.

9.- Modelo de proposición.-

D. vecino de con domicilio en, en nombre propio (o en representación de D.

.....), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTIVOS TAURINOS AÑO 2004 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, solicitando una subvención de euros, y ofreciendo una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en - a de de 2004.

Casavieja, a 4 de marzo de 2004

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

- o0o -

Número 693/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

D. Pedro Luis Tamayo Orozco, en nombre y representación propios, han solicitado en este Ayuntamiento licencia para construcción de vivienda aislada, situada la parcela 12 del polígono 11, al sitio de El Tejarejo, en el término municipal de gavilanes.

El suelo de la citada finca está clasificado como rústico, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 y 25 de la ley 5/1999 de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Gavilanes, a 17 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 1.076/04

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
ÁVILA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día TREINTA Y UNO (31) de marzo actual, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Ídem, ídem, de la Cuenta General del ejercicio 2003.

3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2003.

4º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde la fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad mas uno de los Ayuntamientos que los integran,

conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 18 de marzo de 2004.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El secretario, *David Rubio Mayor*

– oOo –

Número 850/04

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3º.	Tasas y Otros Ingresos	380.006,00
4º.	Transferencias Corrientes	35.060,00
5º.	Ingresos patrimoniales	34,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.	Transferencias de Capital	91.000,00
TOTAL INGRESOS		506.100,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1º.	Gastos de personal	160.100,00

Cap.	Denominación	Euros
2º.	Gastos de bienes corrientes y servicios	169.455,00
3º.	Gastos financieros	445,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º.	Inversiones Reales	176.000,00
TOTAL GASTOS		506.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza: Secretario

Numero: 1

Grupo: B

Escala Clase: Habilitación Nacional

Subescala: Secretario Intervención

Denominación de la Plaza: Auxiliar Administrativa

Numero: 1

Grupo: B

Escala Clase: Administración General

Subescala: Auxiliar

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza: Conductor

Numero: 1

Categoría: Oficial de 1º

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila.

En el Barco de Ávila, a doce de febrero de dos mil cuatro

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 984/04

MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por acuerdo de la Mancomunidad del Alberche de 20 de febrero de 2004, se ha dispuesto la contratación urgente del contrato de recogida de basura domiciliaria de esta Mancomunidad exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.- Entidad adjudicadora: Mancomunidad del Alberche

2.- Objeto del contrato: Recogida de basuras domiciliarias y su transporte desde los municipios de esta Mancomunidad a la planta de residuos de El Barraco.

3.- Duración del servicio: 4 años, prorrogables por anualidades hasta un máximo de otros cuatro.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

5.- Presupuesto base de licitación: 3.906,58 euros a la baja.

6.- Garantía provisional: 2% de la oferta.

7.- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8.- Obtención de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Mancomunidad, en Plaza de Constitución 1,05122 de Navatalgordo (Ávila), teléfono 920-297801.

9.- Presentación de ofertas

a) Fecha Límite: Hasta las 14,00 horas del décimo día natural contado desde la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila.

b) Documentación a presentar: Las establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, Plaza de la Constitución 1 de Navatalgordo.

10.- Apertura de ofertas:

El primer día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones a las 20,00 horas en la Sede de la Mancomunidad en Navalosa (Ávila). Entendiéndose a tales efectos inhábiles los sábados.

10.- Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 982/04

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL ALTAS TORRES

E D I C T O

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mambblas, sede actual de la Mancomunidad, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma Ley, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 1 del presupuesto de 2003, consistente en transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado con carácter inicial en la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad celebrado el 23 de diciembre de 2003, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días hábiles desde la publicación.

Oficina de presentación: registro general de la Mancomunidad, en la Secretaría del Ayuntamiento de Mambblas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En Mambblas, a 5 de marzo de 2004.

El presidente, *Primo Rodríguez Collado*.